

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 12 JUN 2020

VISTO el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y la Licenciada Luciana Soledad FRIAS D.N.I. N° 34.186.527, domiciliada en la ciudad de Ushuaia; **Y**

CONSIDERANDO

Que dicho contrato tiene por objeto la realización de tareas de asesoramiento técnico, confección y aplicación de un protocolo de higiene y seguridad COVID-19, en cada establecimiento dependiente de la Cámara, capacitación del personal según tareas y riesgo; estableciendo un plan de acción para dar cumplimiento a las exigencias de las normativas vigentes.

Que el citado contrato asciende a la suma mensual de PESOS SESENTA MIL (\$60.000) mensuales, a partir del día de su suscripción y tendrá vigencia continua hasta el 31 de Diciembre de 2020.

Que de acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta del mencionado contrato el pago de la primera cuota correspondiente al periodo comprendido entre los días 12 al 30 de Junio, será la suma de PESOS SESENTA MIL (\$60.000) y SEIS (6) cuotas mensuales de PESOS SESENTA MIL (\$60.000).

Que de acuerdo a la Resolución L.P N° 233/20, se establece la modificación temporal y hasta la finalización de la Emergencia Sanitaria, de los procedimientos administrativos referidos a las Contrataciones conforme a lo establecido en su anexo I.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dar curso a la tramitación administrativa pertinente, dando cumplimiento a lo instaurado en la L.P. mencionada precedentemente, según Anexo I incisos 3 y 4, mientras perdure la emergencia sanitaria en la Provincia.

Que la presente contratación se encuadra en lo previsto en el Art. 18, inciso K) de la Ley N° 1015 de Contrataciones, su Decreto Reglamentario y Resolución de Presidencia 1929/19, ratificada por Resolución de Cámara N° 294/19.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
R E S U E L V E:**



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ARTÍCULO 1º.- HABILITAR día administrativo.

ARTÍCULO 2º.- RECONOCER Y AUTORIZAR el gasto de la Contratación de Locación de Servicios suscripto entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y la Licenciada Luciana Soledad FRIAS D.N.I. N° 34.186.527, domiciliada en la ciudad de Ushuaia; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y la Licenciada Luciana Soledad FRIAS D.N.I. N° 34.186.527, residente en la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 4º.- Que el citado contrato asciende a la suma de PESOS SESENTA MIL (\$60.000) mensuales, a partir del día de su suscripción y tendrá vigencia continua hasta el 31 de Diciembre de 2020.

ARTÍCULO 5º.- Que de acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta del mencionado contrato el pago de la primera cuota correspondiente al periodo comprendido entre los días 12 al 30 de Junio, será por la suma de PESOS SESENTA MIL (\$60.000) y SEIS (6) cuotas mensuales de PESOS SESENTA MIL (\$60.000).

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado en forma definitiva a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 7º.- REMITIR la documentación según lo establecido en la Resolución L.P. N° 233/20, por vía electrónica, dejando constancia que los originales estarán a resguardo de la suscripta mientras perdure la emergencia sanitaria, hasta la remisión de los mismos a la Secretaría Administrativa en los términos de la resolución mencionada.

ARTÍCULO 8º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0250/20



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo